

ESTUDIOS PREVIOS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDOR ÚNICO

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO

MITUR-CCC-PEPU-2026-0006

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR GARANTÍA DE LA FLOTILLA VEHICULAR DE ESTE MITUR.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Institución contratante	Ministerio de Turismo (MITUR)
Unidad requirente	Departamento de Transportación.
Código del proceso	MITUR-CCC-PEPU-2026-0006
Modalidad	Procedimiento de excepción por selección directa para la contratación de los servicios de mantenimiento por garantía de la flotilla vehicular de este MITUR.
Objeto	Contratación de los servicios de mantenimiento por garantía de la flotilla vehicular de este MITUR.
Código(s) UNSPSC	78180103 - Servicios de cambio de fluidos de aceite o de la transmisión.
Planificado en el PAC 2026	Sí
Presupuesto estimado	RD\$ 1,172,841.00
Cuenta presupuestaria	2.2.7.2.06 - Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.
Plazo de ejecución	Un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta su fiel cumplimiento, o al agotamiento del monto destinado para la ejecución de los servicios.
Elaborado por	José Nicolás Rosario Rodríguez, Encargado Departamento de Transportación.
Fecha de elaboración	14 septiembre 2026

SECCIÓN 1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Descripción de la situación actual

El Departamento de Transportación del Ministerio de Turismo ha identificado la necesidad institucional de asegurar la continuidad operativa, disponibilidad y seguridad de los vehículos institucionales utilizados para labores administrativas, supervisiones, traslados oficiales y apoyo logístico a las operaciones de la entidad. En ese sentido, la presente contratación se justifica por la necesidad de ejecutar que sean ejecutados los servicios

de mantenimiento preventivo a las unidades de la flota vehicular que aún se encuentran cubiertas por garantía, preservando las condiciones técnicas exigidas por los fabricantes y concesionarios autorizados.

La necesidad institucional consiste en conservar la garantía de fábrica o comercial de los vehículos mediante intervenciones realizadas conforme a los estándares técnicos de cada marca, utilizando talleres autorizados, técnicos certificados, repuestos originales o aprobados, diagnósticos adecuados y constancias documentales del mantenimiento efectuado. La intervención de talleres no autorizados podría comprometer la cobertura de garantía, afectar la trazabilidad del historial de servicio y generar riesgos operativos, económicos y legales para la institución.

1.2 Vinculación con la planificación institucional y el PAC

La presente contratación responde directamente al Objetivo Estratégico 3 del Plan Estratégico Institucional 2026 del MITUR: " *Garantizar la efectividad y calidad de las acciones y servicios del Ministerio de Turismo, mediante una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a la mejora continua, asegurando la equidad e igualdad de género en la gestión del talento humano y en la cultura organizacional del MITUR*". Asimismo, se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio presupuestario 2026, bajo la referencia PAC-2026-T3, con clasificación UNSPSC 78180103.

1.3 Recursos institucionales disponibles

El MITUR cuenta con el Departamento de Transportación como unidad responsable de recibir y canalizar las solicitudes, validar la documentación correspondiente, coordinar las autorizaciones, verificar los servicios prestados y gestionar la documentación necesaria para el trámite administrativo y financiero.

SECCIÓN 2. OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Objeto de la contratación

El objeto de la contratación consiste en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo para vehículos institucionales en garantía, incluyendo inspección general, cambio de aceite y filtros, revisión de frenos, suspensión, dirección, sistema eléctrico, lubricación, ajustes, sustitución programada de piezas y consumibles contemplados en el plan de mantenimiento del fabricante, mano de obra especializada y demás servicios preventivos recomendados conforme al kilometraje, uso y condiciones de cada unidad.

Cada solicitud deberá ser respaldada por la autorización institucional correspondiente. El proveedor deberá suministrar información clara sobre cada mantenimiento preventivo realizado.

2.2 Requisitos mínimos para la ejecución del servicio.

Los proveedores aplicables corresponden a concesionarios autorizados de las marcas de las unidades vehiculares, incluyendo **VIAMAR, S.A.** para las unidades JAC y **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, para las unidades Nissan, conforme a las condiciones técnicas indispensables de los mantenimientos bajo garantía.

Los cuales deberán cumplir las siguientes obligaciones mínimas, que formarán parte de las condiciones de la contratación:

1. Designar un representante como punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
2. Contar con una línea de servicios para contacto con la institución.
3. El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con la ejecución de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en las presentes Especificaciones

Técnicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y / o entidades destinatarias y / o frente a terceros derivados del proceso contractual.

2.3 Especificaciones técnicas mínimas requeridas

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
I	78180103	Mantenimiento de camionetas Jac Frison T8	UD	9

NO.	TIPO	MARCA	AÑO	CHASIS	PLACA
1	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE2TC007450	EL12624
2	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE3TC007439	EL12813
3	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE3TC007442	EL12629
4	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE4TC005473	EL12630
5	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE4TC007434	EL12628
6	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE5TC007443	EL12580
7	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE6TC007449	EL12686
8	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE6TC007452	EL12685
9	CAMIONETA 4X4	JAC FRISON T8 PRO AT 4X4	2026	LJ11PABE9TC007445	EL12655

Mantenimiento preventivo:

1. Inspección multipuntos.
2. Cambio de aceite (indicar tipo y marca del insumo a utilizar).
3. Completado de fluidos (coolant, líquido de frenos, depósito de limpia parabrisas y depósito de hidráulico).
4. Cambio de filtros (aceite, aire y combustible, indicando tipo y marca de insumo).
5. Cambio de filtro cabina para aire acondicionado.
6. Chequeo, ajustes, y cambio de bandas de frenos de emergencia y limpieza de frenos delanteras y traseras.
7. Bandas de frenos delanteras.
8. Bandas de frenos traseras.
9. Chequeo y apriete de correas de accesorios.
10. Chequeo de bujías, si aplica.
11. Escaneo computarizado.
12. Alineación, balanceo y rotación de llantas.
13. Lavado de los vehículos posterior al mantenimiento, por cortesía.



MINISTERIO DE TURISMO

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
II	78180103	Mantenimiento de camionetas Nissan Frontier	UD	3

NO.	TIPO	MARCA	AÑO	CHASIS	PLACA
1	CAMIONETA	FRONTIER XE 4X4 2CAB	2026	3N6CD33B5ZK483682	EL12654
2	CAMIONETA	FRONTIER XE 4X4 2CAB	2026	3N6CD33B3ZK483664	EL12579
3	CAMIONETA	FRONTIER XE 4X4 2CAB	2026	3N6CD33B8ZK483661	EL12656

Mantenimiento preventivo:

1. Inspección multipuntos.
2. Cambio de aceite (indicar tipo y marca del insumo a utilizar).
3. Completado de fluidos (coolant, líquido de frenos, depósito de limpia parabrisas y depósito de hidráulico).
4. Cambio de filtros (aceite, aire y combustible, indicando tipo y marca de insumo).
5. Cambio de filtro cabina para aire acondicionado.
6. Chequeo, ajustes, y cambio de bandas de frenos de emergencia y limpieza de frenos delanteras y traseras.
7. Bandas de frenos delanteras.
8. Bandas de frenos traseras.
9. Chequeo y apriete de correas de accesorios.
10. Chequeo de bujías, si aplica.
11. Escaneo computarizado.
12. Alineación, balanceo y rotación de llantas.
13. Lavado de los vehículos posterior al mantenimiento, por cortesía.

a) Documentación Legal:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
2. Poder notarial autorizado al representante que firma la oferta (Si aplica);
3. Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente (Si aplica);
4. Copia legible de la cédula de identidad y electoral de ambos lados del proveedor o su representante legal o (Este último en caso de que aplique); En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la cédula de identidad o pasaporte vigente si no reside en el país;
5. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que:
a) no se encuentra dentro de las inhabilidades para contratar en el artículo 38 ni las prohibiciones en el artículo 39 de la Ley núm. 47-25;
6. Compromiso Ético del Oferente conforme al esquema establecido por la Dirección General de

Contrataciones Públicas por medio del cual dan constancia de Conocer el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, debidamente Firmado por el representante del Oferente.

7. Copia de los estatutos sociales o del documento necesario para formar a la compañía según el tipo societario que le aplique, conforme a la ley de sociedades, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
8. Copia de la nómina y Actas de la Asamblea o documento societario que acredite el poder o la habilitación del representante legal del oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, debidamente selladas.
9. Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial 78180000-Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes, referida en el numeral sobre “objeto del procedimiento de selección proceso de excepción.” (Remisión opcional), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.

b) Documentación financiera:

1. Estar al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). **No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**
2. Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones por ante la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). **No tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.**

c) Documentación técnica:

1. Oferta Técnica Firmada y sellada (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). (No subsanable).

2.4 Plazo de ejecución

La vigencia tendrá una duración de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato y hasta su fiel cumplimiento, o al agotamiento del monto destinado para la ejecución de los servicios.

SECCIÓN 3. ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL MERCADO

3.1 Caracterización del mercado

El mercado para este servicio comprende proveedores autorizados, representantes, distribuidores y empresas especializadas que dispongan de personal técnico calificado, herramientas, equipos, repuestos y demás recursos necesarios para realizar las labores de inspección y mantenimiento preventivo, incluida la sustitución programada de piezas, componentes y consumibles, cuando estas actividades se encuentren contempladas dentro de la cobertura de la garantía y del plan de mantenimiento del fabricante.

Por la naturaleza del requerimiento, la contratación se encuentra directamente vinculada a las condiciones de garantía otorgadas por el fabricante, distribuidor o proveedor de los bienes adquiridos, por lo que la prestación

del servicio deberá realizarse de conformidad con las especificaciones técnicas propias de este procedimiento.

3.2 Fuentes de información y consultas

Núm.	Fuente consultada	Descripción / referencia
1	Contrataciones anteriores de MITUR para servicios comparables	Consulta realizada el 14 de septiembre de 2026. Proceso MITUR-CCC-PEPU-2024-0005 Precio referencial registrado: RD\$ 1,620,000.00.
2	Procesos y contratos publicados en el SECP por instituciones comparables	Consulta realizada el 14 de septiembre de 2026. Procesos publicados a través del SECP: MIP-CCC-PEPU-2026-0009; MIVHED-CCC-PEPU-2026-0006. Rango de precios identificado: entre RD\$:1,000,000.00 - 3,200,000.00
3	Cotización con proveedores únicos	Consulta realizada por el área de Transportación directamente con los suplidores.

3.3 Variables que pueden afectar el precio

1. Uso de repuestos y consumibles.
2. Mano de obra especializada.
3. Deterioro vehicular.
4. Impuestos.

SECCIÓN 4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y MODALIDAD APLICABLE

4.1 Estimación del costo

Descripción	Condiciones Específicas
Contratación de los Servicios de Mantenimiento por Garantía de la Flotilla Vehicular de este MITUR. Camionetas Jac Frison T8	El Ítem I incluye los servicios de mantenimiento preventivo para los vehículos de este Ministerio (camionetas). La propuesta incluirá cada uno de los servicios preventivos detallados en las especificaciones técnicas, conforme al kilometraje y al plan de mantenimiento del fabricante aplicable a cada vehículo. Monto. El monto global estimado para este lote es de RD\$836,841.00 El valor de cada orden de servicio emitida al contratista será descontado del monto total adjudicado, según los requerimientos realizados por la institución contratante hasta su agotamiento durante el

	periodo de contratación
Contratación de los Servicios de Mantenimiento por Garantía de la Flotilla Vehicular de este MITUR. Camionetas Nissan Frontier	El Ítem II incluye los servicios de mantenimiento preventivo para los vehículos de este Ministerio (camionetas). La propuesta incluirá cada uno de los servicios preventivos detallados en las especificaciones técnicas, conforme al kilometraje y al plan de mantenimiento del fabricante aplicable a cada vehículo. Monto. El monto global estimado para este lote es de RD\$336,000.00. El valor de cada orden de servicio emitida al contratista será descontado del monto total adjudicado, según los requerimientos realizados por la institución contratante hasta su agotamiento durante el periodo de contratación.
Monto total estimado	RD\$ 1,172,841.00

El presupuesto estimado de RD\$ 1,172,841.00 se encuentra respaldado por el Certificado de Apropriación Presupuestaria núm. EG1788890745714KVk9z con cargo a la cuenta 2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación, de fecha 8 de septiembre de 2026, correspondiente al proceso MITUR-CCC-PEPU-2026-0006. La modalidad recomendada para la ejecución del procedimiento en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) es la prevista en el numeral 6 del artículo 77 de la Ley núm. 47-25 y en el artículo 166 del Decreto núm. 52-26 sobre procedimiento de selección directa en caso de proveedores únicos.

4.2 Partida presupuestaria y disponibilidad

La contratación se financiará con cargo a la apropiación presupuestaria consignada en el Certificado núm. EG1788890745714KVk9z, de fecha 8 de septiembre de 2026, la cuenta 2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación.

4.3 Forma de pago propuesta

El monto adjudicado será dividido en pagos parciales contra servicios efectivamente ejecutados, recibidos conforme y facturados. Cada factura deberá acompañarse de la solicitud y autorización institucional, la cotización aprobada, el detalle de impuestos, tasas, cargos y penalidades, cuando apliquen, así como de la certificación de recepción conforme. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción completa y conforme del expediente. El primer pago quedará sujeto, además, al registro del contrato por la Contraloría General de la República. Los pagos se efectuarán hasta agotar el monto adjudicado

o hasta el vencimiento del contrato, lo que ocurra primero, sin que exista obligación de consumo mínimo para MITUR.

4.4 Modalidad de selección y fundamento

De conformidad con las circunstancias, situaciones y condiciones que caracterizan a los procedimientos ordinarios establecidos en la Ley no. 47-25 y su Reglamento General de aplicación instituido mediante el Decreto no. 52-26, a este procedimiento le corresponde a la aplicación de la modalidad de excepción por selección directa en caso de proveedores únicos. Dicho procedimiento será gestionado por el Comité de Contrataciones Públicas del MITUR, de conformidad con la Ley no. 47-25.

SECCIÓN 5. TIPO DE CONTRATO, RIESGOS Y GARANTÍAS

5.1 Tipo de contrato

El instrumento a formalizar corresponde a un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el oferente adjudicado se obliga a prestar a favor del MITUR los servicios de inspección y mantenimiento preventivo, incluida la sustitución programada de piezas, componentes y consumibles prevista por el fabricante, conforme a las necesidades y requerimientos debidamente autorizados por la institución, dentro del plazo establecido en los documentos del procedimiento y bajo las condiciones, especificaciones técnicas y demás obligaciones allí definidas. Este tipo de contrato queda sujeto a las disposiciones de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento General de Aplicación, aplicables a la contratación de servicios.

5.2 Matriz de riesgos previsibles

Riesgo identificado	Probabilidad	Impacto	Responsable	Medida de mitigación
Que la garantía del bien o servicio haya vencido al momento de solicitar el mantenimiento.	Baja	Alto	Proveedor / MITUR	Llevar un registro actualizado de las fechas de inicio y vencimiento de las garantías.
Facturación incorrecta	Media	Medio	Proveedor	Conciliación de factura mantenimiento, solicitudes y soportes antes del pago.
Que el mantenimiento preventivo no sea ejecutado conforme al plan, kilometraje o especificaciones del fabricante.	Media	Alto	Proveedor	Verificar el plan de mantenimiento aplicable, los servicios programados, los insumos utilizados y la recepción conforme antes del cierre del servicio.
Incumplimiento de tiempos de respuesta	Media	Medio	Proveedor	Establecer niveles de servicio y mecanismos de seguimiento.

5.3 Garantías

Tipo de Garantía	Descripción/ Porcentaje	Monto referencial RD\$
Garantía de fiel cumplimiento	Los Adjudicatarios estarán obligados a constituir una Garantía Bancaria o Fianzas de compañías aseguradoras por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato y para MIPYMES el porcentaje de la garantía corresponde a un 1%.	En relación al monto ascendente a la suma de RD\$836,841, el monto de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de RD\$ 33,473.64. En relación con el monto ascendente a la suma de RD\$336,000.00 el monto de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de RD\$ 13,440.00

Garantía de seriedad de la oferta	No aplica a este procedimiento por tratarse de una excepción conforme el párrafo único del artículo 201 del Decreto 52-26	N/A
Garantía de buen uso del anticipo	No será establecido pago de anticipo en las bases de la contratación en virtud de la naturaleza del servicio a ser contratado	N/A
Otras garantías	N/A	N/A

SECCIÓN 6. SOSTENIBILIDAD, VERIFICACIÓN Y CONCLUSIÓN

6.1 Criterios de sostenibilidad y valor por dinero

Económico	Evitar costos mayores por daños derivados de falta de mantenimiento o pérdida de garantía, preserva el valor de los activos vehiculares y asegura el uso eficiente del presupuesto institucional.
Sociales	Garantiza la disponibilidad de vehículos seguros para las labores oficiales, supervisiones, traslados y operaciones administrativas del MITUR.
Operativo	Mantenimientos oportunos para el correcto funcionamiento de la flota vehicular.
Ambiental	Promueve el mantenimiento adecuado de las unidades, reduciendo emisiones, fugas, consumo ineficiente de combustible y disposición inadecuada de aceites, filtros y residuos automotrices.

6.2 Verificación de completitud antes de publicar

- ☒ La necesidad institucional y su vinculación con la planificación están documentadas.
- ☒ El objeto y alcance del servicio de mantenimiento por garantía están claramente definidos.
- ☒ Se identificaron los servicios de mantenimiento requeridos.
- ☒ Se incorporaron requisitos técnicos y administrativos para los proveedores.
- ☒ Se realizó el análisis de mercado y se documentaron las fuentes consultadas.
- ☒ El presupuesto estimado y la partida presupuestaria están completos y respaldados.
- ☒ La matriz de riesgos fue revisada y ajustada a las condiciones reales del servicio.
- ☒ El Certificado de Apropiación Presupuestaria núm. EG1788890745714KVk9z, de fecha 8 de septiembre de 2026, está incorporado al expediente y sus cuentas, conceptos y montos coinciden con el objeto y la distribución presupuestaria del procedimiento.
- ☒ Las condiciones de pago y documentación requerida para la liquidación están definidas.
- ☒ Las garantías fueron establecidas conforme a la normativa y modalidad aplicable.

6.3 Conclusión y recomendación

Del análisis de la necesidad institucional, el objeto contractual, las condiciones del mercado, el presupuesto estimado, los riesgos operativos y los requerimientos de control, se concluye que la contratación de los servicios de mantenimiento por garantía de la flota vehicular de este MITUR constituye una alternativa adecuada para atender el correcto funcionamiento de la flota vehicular del Ministerio de Turismo.

En consecuencia, se recomienda continuar con el procedimiento MITUR-CCC-PEPU-2026-0006 por un período de **un (1) año**, por un presupuesto estimado de **RD\$ 1,172,841.00** sujeto a la aprobación del Comité de Contrataciones Públicas y a la incorporación al expediente de los soportes técnicos, financieros, jurídicos y

presupuestarios correspondientes, con sujeción las condiciones técnicas, presupuestarias y contractuales establecidas en el presente estudio previo, el cual forma parte integral del expediente administrativo del proceso, siendo su elaboración, contenido y suficiencia técnica responsabilidad exclusiva del área requirente, sin perjuicio de las funciones de revisión que correspondan conforme a la normativa vigente a las áreas financiera y jurídica, en el marco de sus respectivas competencias y funciones.

Este documento está firmado digitalmente por:

José Nicolás Rosario
Enrique Antonio Penson Brisindi
Brenda Miguelina Morales Mejía

Encargado de Transportación y Unidad Requirente
Director Financiero
Directora Jurídica



Ministerio de Turismo de la República Dominicana.
Enrique Penson Brisindi - Director Financiero (23/09/2026 14:53 AST)
Brenda Morales - Directora Juridica (23/09/2026 15:18 AST)
Yanela Natividad Ramírez Méndez - Abogada Juridica (VB) (24/09/2026 10:49 AST)
José Rosario Rodríguez - Encargado de Division de Transportacion de la Direccion Administrativa (25/09/2026 11:07 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mitur/vp13e4ce921d46069284e9a3cd1bd2>